

ACUERDO 03
28 de mayo de 2014

Por el cual se adopta el Plan de Acción Institucional 2014-2017 *"El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales y regionales"*

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

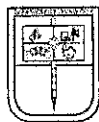
En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el numeral a. del artículo 15 del Acuerdo 10 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan de Acción es una herramienta gerencial de programación y control de la ejecución de los proyectos y acciones que permiten efectuar el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas.
2. Que la Ley 152 de 1994, establece la obligatoriedad para todos los organismos públicos de contar con esta herramienta de planificación.
3. Que el Artículo 2º del Acuerdo 11 del 14 de septiembre de 2009, establece que el Plan de Acción se constituye en el Acuerdo de Gestión del Rector.
4. Que en sesión ordinaria permanente del Consejo Directivo de la Institución realizada los días 05 y 26 de mayo de 2014, se analizó y discutió el Plan de Acción Institucional 2014-2017, presentado por el señor Rector.
5. Que la Comisión de Asuntos administrativos en sesión del 28 de mayo de 2014 recomendó aprobar el Plan de Acción Institucional 2014-2017, presentado por el señor Rector.
6. Que el Consejo Directivo en sesión no presencial realizada el día 28 de mayo de 2014 aprobó el Plan de Acción Institucional 2014-2017, presentado por el señor Rector.



Isaza



ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adoptar el Plan de Acción Institucional 2014-2017, "*El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales y regionales*", para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO 2°: El Plan de Acción Institucional 2014-2017, "*El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales y regionales*", adoptado por el presente Acuerdo, será difundido entre la comunidad politécnica.

ARTÍCULO 3°: El Plan de Acción 2014-2017, "*El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales y regionales*", se constituye en el Acuerdo de Gestión del Rector.

ARTÍCULO 4°: Cada unidad de gestión ejercerá su función planificadora, con sujeción a los lineamientos del Plan de Acción Institucional 2014-2017, "*El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales y regionales*".

ARTÍCULO 5°: Las unidades de gestión e instancias de Dirección realizarán las acciones pertinentes que garanticen la ejecución del Plan de Acción Institucional 2014-2017, "*El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales y regionales*".

ARTÍCULO 6°: La Oficina Asesora de Planeación será la responsable de elaborar el informe de seguimiento del Plan de Acción Institucional 2014-2017, "*El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales y regionales*", con base en la información suministrada por cada uno de los Líderes de Eje Estratégico. La Dirección de Control Interno realizará la verificación a la efectividad del cumplimiento de las metas.

ARTÍCULO 7°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Presidente Delegado en Funciones


CLAUDIA VÉLEZ GALDEGO
Secretaría Consejo Directivo



freer